

«EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR», en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza des

• ORDENANZA N° 692/90 -

ARTICULO 1°: Fíjase en Australes 501,04 el costo básico del KWH a *facturar* por la Cooperativa Eléctrica Limitada de Urdampilleta a partir del 1° Abril de 1990 con el siguiente cuadro tarifario

CONSUMIDORES RESIDENCIALES	A 486,00
CONSUMIDORES COMERCIALES	A 520,00
CONSUMIDORES RURALES	A 530,00
CONSUMIDORES OFICIALES	A 486,00
CONSUMIDORES NO ASOCIADOS	A 775,00
ALUMBRADO PUBLICO	A 550,00

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese••

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a le» 17 días del «es de Maye de 1990.-

FIRMADO DR. JUAN E. COLOMBO (Pte.) SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)



\_\_\_\_\_  
JOSÉ ALFREDO  
ACUSE

MUNICIPAL

→